

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12452 MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, secretaria del Juzgado de lo mercantil nº1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso voluntario abreviado nº746/09, por auto de fecha 18 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario de acreedores a la mercantil El Capricho de Carla, S.L.U., con domicilio en la C/ Reina Victoria, n.º 30, local bajo derecho (Madrid) y C.I.F.: B-84097575, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el boletín oficial del estado de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100018640-1